

## A MANERA DE CONCLUSIÓN

El estudio jurídico-político de las elecciones municipales en México que hemos presentado, nos despierta las siguientes consideraciones finales.

1o. La forma en que se han desarrollado los comicios municipales, con sus dificultades y peripecias, se explica en la interrelación que guardan con los hechos y acontecimientos ocurridos en el plano federal, puesto que al fin y al cabo no son más que el reflejo de esa realidad.

2o. El desarrollo del federalismo mexicano ha sido muy accidentado, así desde su nacimiento estuvo lleno de polémicas, cuando apenas comenzaban a aplicarse los principios jurídicos que lo motivaron, la convulsa realidad política y social decimonónica lo sustituyó por una estructuración de tipo centralista; años más tarde las diversas dictaduras instauradas (el Porfiriato fue un claro ejemplo de ello), concentraron el ejercicio del poder en el caudillo, no importando coartar la libertad política y económica de estados y municipios.

Durante el siglo XX, el férreo presidencialismo con su cúmulo de facultades tanto constitucionales como metaconstitucionales, sumado a la presencia de un partido político hegemónico, contribuyeron a atrofiar el cabal desarrollo del sistema federal.

3o. De esta manera, a pesar de cumplirse ciento ochenta años de que se adoptó por vez primera la forma federal, su balance arroja saldos negativos, si consideramos que la descentralización territorial, política, económica y administrativa que lo sustentan, no ha traído consigo un sólido Estado mexicano, con entidades federativas fuertes, ni tampoco municipios sanos, capaces de generar el desarrollo, los satisfactores y los servicios que las comunidades necesitan.

4o. En este contexto de distrofia federal, de acentuado centralismo y notorios tintes de autoritarismo, durante muchos años se desarrollaron los comicios municipales, con lo cual se explica el que su estudio no despertara gran interés, cuando de antemano se sabía qué partido político se-

ría el triunfador; cuando la verdadera disputa electoral —a fin de alcanzar la candidatura— era la que se celebraba al interior del partido hegemónico, mas no en la jornada electoral; por la poca relevancia que representaban, lamentablemente cuando llamaron la atención fue por los disturbios presentados o las graves irregularidades cometidas.

5o. La nueva realidad política que vive el sistema político mexicano —hace apenas unos lustros—, en la que el PRI perdió la presidencia del país y se ha fortalecido el sistema pluripartidista, ha provocado, también, que el desarrollo de las elecciones municipales sea diferente, como mayor disputa en las mismas, alternancia en las presidencias municipales, fortalecido la confianza en la manera como los órganos electorales locales realizan sus tareas, con lo cual ha decrecido la toma de alcaldías, etcétera.

6o. Estas nuevas condiciones en que se desarrollan los comicios municipales, también han contribuido para despertar el interés académico por esta materia, pues al dejarse atrás el panorama monocolor propio de un partido casi único, los estudios de geografía y de estadística electoral comienzan a desarrollarse, aunque tenemos que reconocer que todavía quedan muchos aspectos que reclaman pronta atención.

7o. Las nuevas condiciones políticas del país han traído aparejado también nuevos retos para el sistema federal, puesto que algunos medios de comunicación hablan del “caos federal”, poniendo énfasis en que la distrofia que aqueja al presidencialismo mexicano, en la que ha contribuido la impericia y diferencias evidenciadas entre los miembros del gobierno federal, han provocado que se reviertan en favor de los gobernadores un cúmulo de decisiones políticas antes concentradas en el Ejecutivo federal, sin que tal tendencia represente en modo alguno fortalecimiento democrático, sino más bien nuevas formas de neocaciquismo, que no se pueden tolerar.

8o. Otro hecho paradójico de nuestro sistema federal lo representa los avances alcanzados en la legislación electoral, frente a los razagos de índole económica, situación que es necesario equilibrar puesto que el cabal desarrollo del país no puede comprender el mero aspecto de la representación política.

Es por ello que creemos que la Convención Nacional Hacendaria, convocada por los distintos gobernadores del país, puede ser el espacio para replantear fórmulas en las que se comprenda: la reorientación del

gasto público federal de una manera más equilibrada; nuevas bases de administración tributaria, que ataque la corrupción y la enorme evasión fiscal que padecemos; un nuevo federalismo hacendario con esfuerzos compartidos por los tres niveles de gobierno, no sólo en gasto, sino en recaudación.

9o. No obstante el heterogéneo mosaico que presentan las elecciones municipales, consideramos que los estados debieran de regular: el desarrollo de las precampañas (sabemos que algunos estados ya lo contemplan); la vigencia de los principios de transparencia para las actividades que realicen los partidos políticos y agrupaciones políticas; conferir mayor capacidad de fiscalización a los organismos electorales locales; limitar la propaganda gubernamental de la obra pública realizada en días cercanos a la jornada electoral; la reducción del costo de las campañas electorales, disminuyendo el financiamiento público otorgado a los partidos políticos y la duración de las campañas; la entrega del patrimonio de las organizaciones políticas al Estado tras la pérdida de su registro, por señalar sólo algunas.

10o. Otro aspecto se refiere a la modificación del principio de la no reelección de los presidentes municipales, a fin de que puedan permanecer en dicho cargo otro periodo de manera inmediata, puesto que tal prohibición además de desincentivar el ejercicio de gobierno, ha provocado que ni se preocupen por delinear planes necesarios de mediano y largo plazo, supeditados a los intereses y compromisos de corto plazo; salvo en contadas excepciones, no existe una cultura de planeación estratégica que permita a los municipios desarrollarse y trascender más allá del periodo trianual.

11o. Aspecto relevante lo constituye la práctica inexistencia de partidos políticos locales, a pesar de que ya la mayoría de las legislaciones estatales los contemplan, con lo cual las contiendas municipales siguen presentándose entre los partidos nacionales, es por ello que no estaría de más insistir en el fortalecimiento de las organizaciones políticas locales, las cuales conociendo de mejor manera la problemática regional pudieren existir mejores visos de gobierno, quizás si los requisitos para su constitución son difíciles de conseguir no estaría por demás alentar su presencia así fuese a nivel municipal.

12o. En virtud de que es una realidad que los gobernadores de los estados ejercen un control sobre los diversos medios de comunicación lo-

cal, resulta necesario garantizar y/o fortalecer una mayor equidad e imparcialidad en el acceso de los partidos políticos y sus líderes a los medios de comunicación.

13o. Dada la complejidad y tecnicismos que hoy día representa la materia electoral sería conveniente se facultara a los distintos institutos electorales estatales del derecho de iniciativa en materia electoral.

14o. Finalmente, dada la escasísima presencia femenina que se aprecia en las presidencias municipales, es necesario hacer una realidad el porcentaje mínimo que los partidos políticos deben de reservar en sus candidaturas para dicho género.